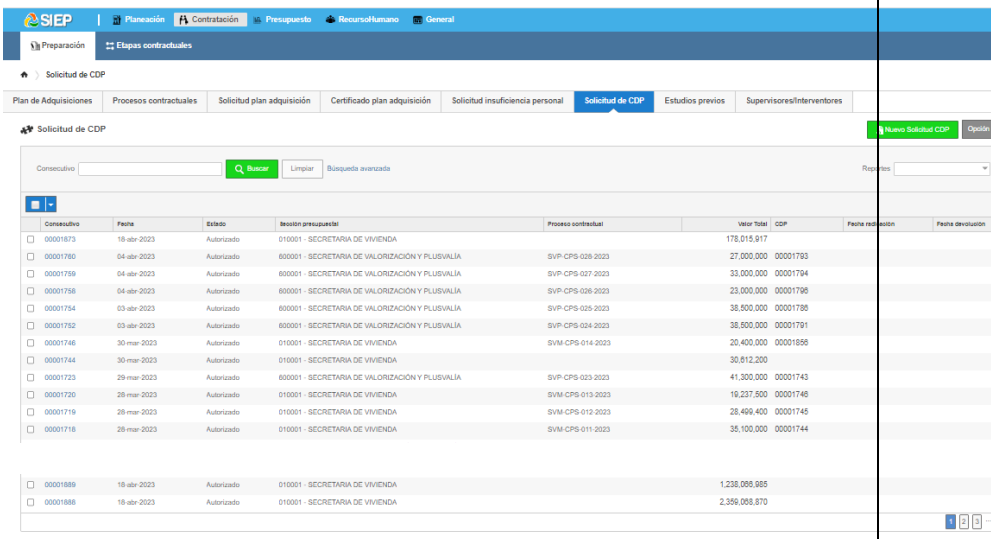
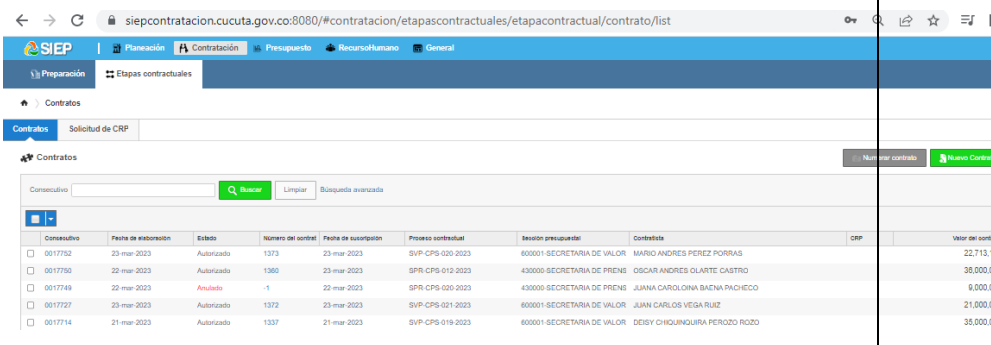
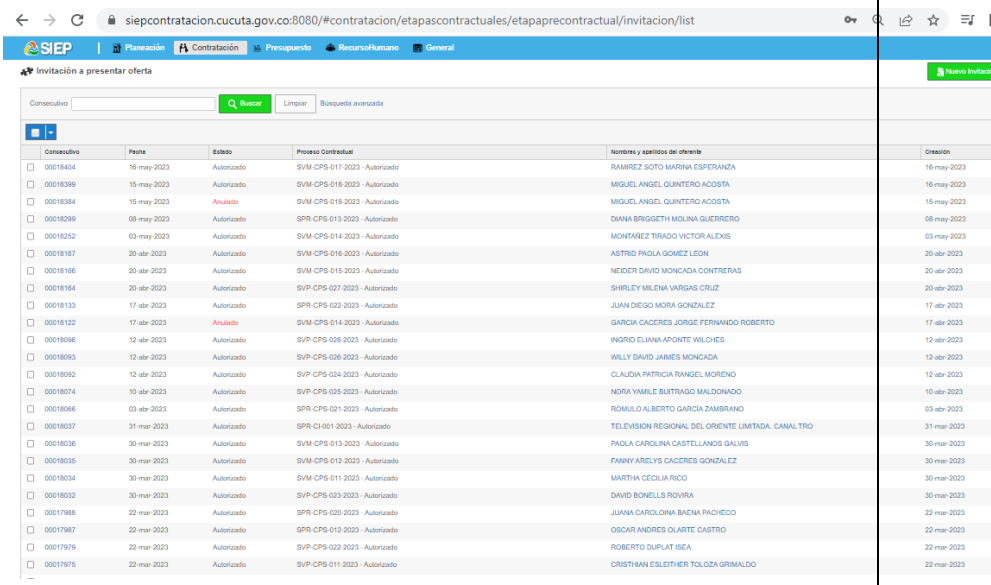
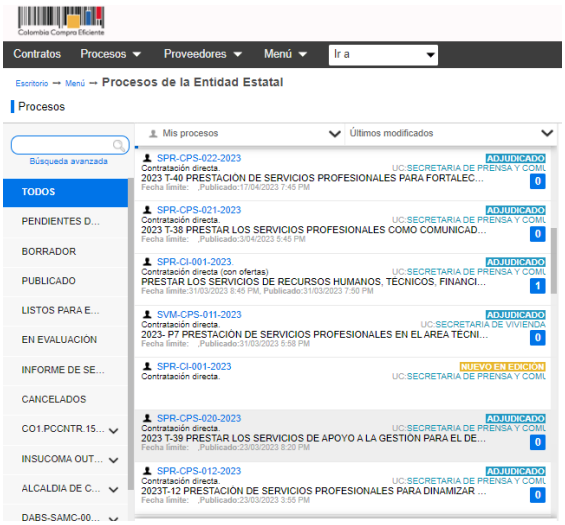
Contrato N° 0023 DEL 18 DE ENERO DEL 2023	**Periodo del reporte: 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.**	**Fecha: 23 DE MAYO DEL 2023**
Nombre del contratista: MINELLY ARCINIEGAS RIVERA		**CC:37.394.108**
Objeto del contrato: 2 2023R-38 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO, PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Realizar las actividades correspondientes a la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación sin importar la cuantía que se adelanten para cumplir las metas de los programas y proyectos de la entidad y en la tienda virtual del estado colombiano.	se realizó la creación y verificación de procesos creados en el SIEP contractual de los siguientes documentos: 1. Solicitud plan adquisición 2. Certificado plan adquisición, 3. Solicitud insuficiencia personal, 4. Solicitud de CDP, 5. Estudios previos, 6. concepto jurídico, 
2. elaborar y revisar las minutas de contratos que le sean asignadas por el supervisor	Se elaboró las siguientes minutas de contrato 

3. elaborar y revisar las invitaciones, proyecto de pliegos de condiciones y pliegos definitivos que le sean asignados por el supervisor	Se elaboraron y revisaron las siguientes invitaciones 
4. proyectar las actas de inicio, los documentos necesarios para la aprobación de pólizas, modificaciones, suspensión, reinicio y liquidación, así como las demás que se requieran para el desarrollo de los contratos que le sean asignados	SE ELABORARON LAS ACTAS DE INICIO, ASIGNACION DE SUPERVISOR Y APROBACION DE POLIZAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS.
5. elaborar y revisar las respuestas a las observaciones formuladas en las diferentes etapas de los procesos contractuales que la entidad adelante.	No se presentaron observaciones en los procesos contractuales, sin embargo, se realizó asesoramiento al comité a fin de reducir el índice de observaciones en los procesos de contratación que emita la Secretaria De Prensa Y Comunicaciones .

6. realizar las publicaciones de los contratos y procesos de selección en el SECOP II, según los términos legales establecidos, así como los demás documentos propios de cada modalidad de contratación.	
7. integrar y participar de los comités de evaluación de los procesos contractuales que le sean asignados.	Se realizó la integración para fortalecer la estructuración de la parte jurídica de un proceso de mínima cuantía 

	
8. acompañar a la entidad en las reuniones que le sea convocado para tratar los asuntos que le hayan sido encargados o puestos en su conocimiento para brindar soporte y concepto jurídico	SE REALIZO EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS RESPECTIVOS COMITES DE CONTRATACION ASIGNADOS A MI CARGO
9. disposición para la modificación, actualización y definición de procesos y procedimientos de contratación, así como su adopción bajo el sistema de gestión de calidad.	NO SE REALIZO ACTIVIDAD
10. Dar respuesta a derechos de petición que le sean asignados.	NO SE REALIZARON COPNTESTACIONES
11. las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente	SE REALIZARON EVENTOS DE COTIZACION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II SE RREALIZAO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORACIENTO CON

contrato.	INTERMEDIACION DE SECRETARIA GENERAL Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

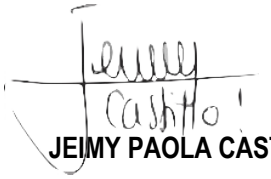
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.



MINELLY ARCINIEGAS RIVERA

C.C. 37.394.108



JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL

C.C. 1.090.465.168